



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de octubre de 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 03350-R-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°166-CS-01, se aprobó el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, el cual figura como Anexo del mencionado instrumento legal;

Que habiéndose remitido las actuaciones a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, a fin de gestionar el reconocimiento y la validez nacional del título respectivo, el Área de Evaluación Curricular efectuó una observación al Artículo 1° del instrumento legal mencionado, en lo que se refiere a la omisión de consignar el término "Universitario", en la aprobación del Plan;

Que se hace necesario modificar parcialmente la Resolución N°166-CS-01, a fin de subsanar esta omisión y continuar con el trámite iniciado oportunamente;

Que obra nota N°372/02 de la Secretaría General Académica, informando respecto de la necesidad de efectuar la modificación mencionada;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación hace suyo el proyecto de resolución obrante a fs. 71 del expediente visto;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;  
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N°166-CS-01 donde dice: "...Tecnicatura en Gestión de Organizaciones", deberá decir "...Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones...", por los motivos expuestos en los considerando.

**ARTICULO 2°:** ELEVAR, a través de la Secretaría General Académica, al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

**ARTICULO 3°:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Jessica Lucero  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 125**